



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 537/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

“cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.”

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2017-476-OF de fecha 12 de septiembre de 2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Institución, pone en conocimiento de este órgano Colegiado, que el Consejo Directivo de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias, solicita el aval académico para que la Universidad Técnica de Machala, participe en calidad de auspiciante en el 1er Congreso Internacional de Agrociencias y Estudios Rurales-CIAGRO-ER; así también, se nombre al Ing. César Quezada Abad, como representante ejecutivo que formará parte del Directorio y se designe a la Ing. Sara Castillo Herrera y al Biol. Emilio Castro Mejía como delegados al Comité Logístico-Organizativo del evento antes citado, por lo que el Consejo Académico Universitario, adoptó la siguiente resolución:

“RESOLUCION No. 122-VR-ACD/2017

Sugerir a usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario aprobar el AVAL ACADEMICO para que la Universidad Técnica de Machala participe en calidad de auspiciante en el 1er Congreso Internacional de Agrociencias y Estudios Rurales-CIAGRO-ER así también, se nombre al Ing. César Quezada Abad, como representante ejecutivo que formará parte del Directorio y se designe a la Ing. Sara Castillo Herrera y al Biol. Emilio Castro Mejía como delegados al Comité Logístico-Organizativo del evento, a desarrollarse en el mes de noviembre de 2017 en la Universidad de Santiago de Guayaquil..”

Que, una vez analizado el planteamiento de Consejo Académico Universitario,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER LA PETICION DE CONSEJO ACADEMICO UNIVERSITARIO Y CONCEDER EL AVAL ACADEMICO PARA QUE LA UTMACH, PARTICIPE COMO COAUSPICIANTE EN LA REALIZACION DEL “1ER CONGRESO INTERNACIONAL DE AGROCIENCIAS Y ESTUDIOS RURALES-CIAGRO-ER”.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 537/2017

ARTICULO 2.- DESIGNAR AL ING. CÉSAR QUEZADA ABAD, RECTOR DE LA UTMACH, COMO REPRESENTANTE EJECUTIVO QUE FORMARÁ PARTE DEL DIRECTORIO; Y, A LOS SEÑORES: ING. SARA CASTILLO HERRERA Y BIOL. EMILIO CASTRO MEJÍA, COMO DELEGADOS AL COMITÉ LOGÍSTICO-ORGANIZATIVO DEL EVENTO, A CELEBRARSE EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2017, QUE TENDRÁ COMO SEDE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTIAGO DE GUAYAQUIL,

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado de la UTMACH.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 03 de octubre de 2017

Machala, 03 de octubre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH